

17845 *RESOLUCIÓN de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado, para su provisión, la plaza de Profesor agregado de «Farmacología» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba.*

Vacante la plaza de Profesor agregado de «Farmacología» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba.
Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciarla para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965, Decretos de 16 de julio de 1959 y 1 de junio de 1967 y Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

2.º Podrán tomar parte los Profesores agregados de disciplina igual o equiparada, según se dispone en el artículo 3.º, del Decreto de 1 de junio de 1967, con dos años, como mínimo, de permanencia activa en el destino que estuviera ocupando al terminar el plazo de admisión de peticiones, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

3.º Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida, según se determina en la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

17846 *RESOLUCIÓN de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.*

Vacante la cátedra de «Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en el concurso será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1974.—El Director general P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal.

17847 *RESOLUCIÓN de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Patología General y Propedéutica Clínica» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.*

Vacante la cátedra de «Patología General y Propedéutica Clínica» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en el concurso será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde se presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal.

17848 *RESOLUCIÓN de la Universidad Politécnica de Barcelona por la que se hace pública la designación del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para cubrir ocho plazas de Auxiliares Administrativos de dicho Organismo.*

De conformidad con lo dispuesto en las normas 5.1 y 5.2 de la resolución de la Universidad Politécnica de Barcelona de 5 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26) por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir ocho plazas vacantes en la plantilla de esta Universidad,

Este Rectorado ha tenido a bien nombrar el Tribunal calificador de los ejercicios de la fase de selección, que quedará constituido de la siguiente forma:

Titulares:

Presidente, excelentísimo señor don José Francisco Colom Pastor, Vicerrector de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Vocales:

Don José Manuel Basañez Villaluenga, Gerente de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Don Santiago Rius Civera, Jefe de la División de Planificación de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Barcelona, en representación de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

Don Eudaldo García de Falá, Vicegerente de la Universidad Politécnica de Barcelona, en representación de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

Don José María Canai Autonelli, Catedrático Numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa, que actuará de Secretario.

Suplentes:

Presidente, ilustrísimo señor don Enrique Freixa Pedrals, Secretario general de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Vocales:

Don Angel Belio Iniguez, Jefe adjunto de la Sección de Personal de Administración General y Cargos de Libre Designación de la Dirección General de Personal, en representación de la citada Dirección General del Ministerio de Educación y Ciencia.

Don Carlos Pol Torrellas, Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Universidad Politécnica de Barcelona, en representación de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

Don Daniel de Prada Fernández, Jefe de la Sección de Personal de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Don Jaime Ros Mestres, Profesor adjunto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa, que actuará de Secretario.

Barcelona, 24 de agosto de 1974.—El Rector, Gabriel Ferraté Pascual.